

RAD. 7578

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**REF: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL DE
WILLIAM ALEJANDRO MATALLANA ORTÍZ EN
CONTRA DE LOS HEREDEROS DE RUBEN
DARÍO GIRALDO (RAD.7578).**

Con fundamento en lo previsto en el art. 286 del C. General del Proceso, se corrige el auto admisorio del recurso de apelación, de fecha 14 de febrero de la presente anualidad, en el sentido de precisar que quien interpuso el recurso en contra de la sentencia proferida el 25 de febrero de 2020, por el Juzgado Dieciocho de Familia de la ciudad, fue la parte demandante y no la parte demandada, como equívocamente quedó anotado.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado